



OSORNO, 25 AGO 2015

**MAT.: OTORGA APOORTE AL "CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEL RODEO CHILENO OSORNO"**

**DECRETO N°:** 7865 /

**VISTOS:**

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°69 de fecha 11 de Agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 336 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°29 de fecha 18/08/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°429 de fecha 18 de Agosto de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un **Aporte año 2015** Al **"CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEL RODEO CHILENO OSORNO"**, por la suma de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "RODEO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS – SEPTIEMBRE 2015".

**IMPÚTESE**, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.053

"Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno" RUT: 73.818.200-6

**CONTRACUENTA : 121 06 01 006 244**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1128** del 01 de Septiembre de 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/ SAGP/AJCN/oasu

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEL RODEO  
CHILENO OSORNO**

En Osorno, a 04 SET. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEL RODEO CHILENO OSORNO**, RUT.: 73.818.200-6 representada por don AGUSTIN UGALDE PREUSS, RUT.: 8.209.622-1, ambos con domicilio en Recinto Sago S/N, Chuyaca, de Osorno, Personalidad Jurídica N° 394-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1128** de fecha 01 de Septiembre de 2011; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°336**, adoptado en Sesión Ordinaria N°29 del 18.08.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$7.000.000.-** (Siete millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 7865 de fecha 25 AGO. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.053
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "RODEO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS - SEPTIEMBRE 2015".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos. 



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

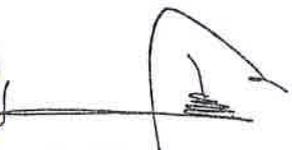
**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
ASOCIACION DEL RODEO CHILENO  
OSORNO  
REPRESENTANTE

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/oasu.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
OSORNO  
JAIMÉ ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO



CERTIFICADO N°429.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 29 del Concejo en reunión sostenida el día 18 de AGOSTO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN DEL RODEO CHILENO OSORNO", por un monto de \$7.000.000.- para el proyecto "RODEO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS - SEPTIEMBRE 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°69 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de agosto de 2015; Ordinario N°847 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de agosto de 2015; Ordinario N°1095 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de agosto de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°336.-

OSORNO, AGOSTO 18 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

-  DIDECO.
-  CONTABILIDAD. /
-  D.A.F.
-  ASESORIA JURIDICA.
-  Carpeta Sesión Ord. N°29 DEL 18.08.15.
-  Archivo.

ID. DOC: N°548003.-

*Donde se aprueba según  
certificados  
N° 429 de  
432 -  
R/K/2015*





Osorno,

06 AGO 2015

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 440-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	01/09/2011
Numero Registro	1128
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEL RODEO CHILENO OSORNO
Rut Organización	73818200-6
Calle	RECINTO SAGO S/N, CHUYACA
Numero Pers. Juridica	394-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	AGUSTIN UGALDE PREUSS	Rut	8209622-1
Domicilio	KM. 972, RUTA 5 SUR, LA HUACHA, FRUTILLAR		
SECRETARIO	MICHAEL MAC-AULIFFE ILLANES	Rut	9396323-7
Domicilio	LEONARDO DA VINCI 1730, OSORNO		
TESORERO	ALFONSO MOHR VASQUEZ	Rut	4611706-9
Domicilio	LEONARDO DA VINCI 1679, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	CARMEN GLORIA REBOLLEDO DONOSO, CESAR ERCILLA S/N RECINTO SAGO, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*

YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2053072  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 25/08/2015  
Fecha de Ingreso : 07/09/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 73.818.200-6: ASOCIACION DEL RODEO CHILENO DE OSORNO, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: RODEO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS - SEPTIEMBRE 2015  
Marco Legal : DECRETO NR.7865 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015  
Monto Total : \$ 7.000.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 7.000.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	07/09/2015	ACUERDO NR.336